Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 21 ENE. 1999

VISTO la nota de la señora Escolástica Ramona IBARRA , de la ciudad de Ushuaia;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita ayuda económica, para hacer frente a gastos generales de mantenimientos su hogar .

Que la señora y su esposo se encuentran sin trabajo por lo tanto no puede hacer frente a dichas erogaciones, y la de mantener a sus hijos menores.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 250) a nombre de la señora Escolástica Ramona IBARRA D.N.I. 13.205.050, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 022 **/99.**